



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2016-MPP/A

Puno, 24 de junio del 2016

VISTO:

El Informe N° 0114-2016-MPP/GTDE-SGPEDER/MAMC, el Memorandum N° 233-2016-MPP/GM, la Hoja de Coordinación N° 224-2016-MPP/SG, el Informe N° 171-2016-MPP/GTSV-SGIT, el Informe N° 1091-2016-MPP/GA/SGL/GHQCH, el Informe N° 44-2016-MPP/A y el Informe N° 0168-2016-MPP/GPP, sobre la **Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, y;**

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la constitución Política del Perú.

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, del Capítulo IV y Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, contempla los aspectos relativos a Modificaciones Presupuestarias por incorporación de mayores fondos públicos.

Que, de conformidad con la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en su Artículo 23°, numerales 23.2, 23.3 y 23.4, se señalan las normas específicas de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional de las incorporaciones de mayores fondos públicos y estas se aprueban a través de Resolución de Alcaldía.

Que, según el Artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 0168-2016-MPP/GPP de fecha 22 de junio del 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que según el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP, los recursos provenientes del Rubro: 5.07 Fondo de Compensación Municipal, 5.08 Impuestos Municipales y 2.09 Recursos Directamente Recaudados, al mes de Junio 2016, es superior a lo contemplado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2016, constituyendo Mayores Fondos Públicos, de manera que el monto a ser incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura, asciende a la suma de S/. 245,847.00 soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación de Mayores Fondos Públicos, proveniente del Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, que asciende a la suma de S/. 245,847.00 soles, monto que será destinado para Gastos Corrientes y Gastos de Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/. 245,847.00
	RUBRO: 5.07 Fondo de Compensación Municipal (S/. 41,926.00 soles)	
- 1.5	Otros Ingresos	41,926.00
- 1.5.1	Rentas de la Propiedad	41,926.00
- 1.5.1.1.1.1	Int. por Dep. Distintos de Rec. por Priv. y Conc.	41,926.00
	RUBRO: 5.08 Impuestos Municipales (S/. 48,292.00 soles)	
- 1.1	Impuesto y Contribuciones Obligatorias	48,292.00
- 1.1.3	Impuestos a la Producción y el Consumo	48,292.00
- 1.1.3.3.3.5	Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas	48,292.00
	RUBRO: 2.09 Recursos Directamente Recaudados (S/. 155,629.00 soles)	
- 1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administ.	27,891.00
- 1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	17,968.00
- 1.3.2.1.1.3	Licencias	11,711.00
- 1.3.2.8.1.3	Derechos de Permiso de Operación	6,257.00
- 1.3.3	Venta de Servicios	9,923.00
- 1.3.3.2.1.2	Servicios de Inspección	9,923.00
- 1.5	Otros Ingresos	127,738.00
- 1.5.1	Rentas de la Propiedad	4,495.00
- 1.5.1.2.2.1	Derechos de Vigencia de Minas	4,495.00
- 1.5.2	Multas y Sanciones no Tributarias	123,243.00
- 1.5.2.1.5.1	Infracciones de Reglamento de Tránsito	123,243.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 344-2016-MPP/A

Respecto a la afectación de Gastos, será para la ejecución de Gastos Corrientes (Operaciones) y Gastos de Capital (Inversiones), según el detalle siguiente:

5.07 Fondo de Compensación Municipal

- a)
 - FINALIDAD : 0001491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
 - MONTO : S/. 25,426.00 soles
- b)
 - FINALIDAD : 0055510 Asesoramiento Técnico y Jurídico Municipal
 - MONTO : S/. 16,500.00 soles
 - SUB TOTAL : **S/. 41,926.00 soles**

5.08 Impuestos Municipales

- a)
 - FINALIDAD : 0172342 Ampliación de la Av. Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
 - MONTO : S/. 48,292.00 soles
 - SUB TOTAL : **S/. 48,292.00 soles**

2.09 Recursos Directamente Recaudados

- a)
 - FINALIDAD : 0106645 Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo
 - MONTO : S/. 5,090.00 soles
- b)
 - FINALIDAD : 0107162 Manejo de Residuos Sólidos Municipales
 - MONTO : S/. 15,000.00 soles
- c)
 - FINALIDAD : 0078417 Fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre de Personas
 - MONTO : S/. 30,500.00 soles
- d)
 - FINALIDAD : 0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
 - MONTO : S/. 23,500.00 soles
- e)
 - FINALIDAD : 0001050 Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico
 - MONTO : S/. 600.00 soles
- f)
 - FINALIDAD : 0001490 Fiscalización y Cobranza Tributaria
 - MONTO : S/. 10,000.00 soles
- g)
 - FINALIDAD : 0001508 Mantener y Conservar las Áreas Verdes
 - MONTO : S/. 4,000.00 soles
- h)
 - FINALIDAD : 0000037 Actividades de Promoción y Apoyo a las Pymes
 - MONTO : S/. 47,444.00 soles
- i)
 - FINALIDAD : 0038927 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
 - MONTO : S/. 15,000.00 soles
- j)
 - FINALIDAD : 0172342 Ampliación de la Av. Costanera Sur de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno-Puno-Puno
 - MONTO : S/. 4,495.00 soles
 - SUB TOTAL : **S/. 155,629.00 soles**

TOTAL CREDITO : S/. 245,847.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Abog. Jorge Alfaro Alvarado Mendoza
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

JAM/ECC
C.c. GM
GPP
Arch.

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
 Central Telefónica: 051 - 601000
 municipio de Puno
 @PunoMunicipio
 municipio@municipuno.gob.pe
 mppdespacho@municipuno.gob.pe